

ANUNCIO

El Tribunal calificador para la selección de una plaza de personal laboral fijo, de arquitecto técnico, mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre de VIMCORSA, reunido en sesión del 12 de septiembre de 2023, ha adoptado los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. - CORRECCIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

De conformidad con las bases de la convocatoria:

"PRIMER EJERCICIO: (...) Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos (las 70 preguntas correctamente respondidas), siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Será preciso contestar correctamente, como mínimo, el 60 % de las preguntas (42 aciertos), para obtener un 5. Este ejercicio se calificará con dos decimales. Se penalizará por cada tres respuestas erróneas una pregunta correcta o su parte proporcional, en caso de tener menos de tres respuestas incorrectas, no puntuando las respuestas en blanco."

Se procede a la corrección con la plantilla del examen, que fue publicada en la página web de VIMCORSA, ofreciendo los siguientes resultados, en cuando a aspirantes que se declaran APTOS y su calificación:

MEDINA JIMÉNEZ, VICENTE SÁEZ SERRANO, MARÍA CARMEN SERRANO MONTOYA, BEATRIZ LUQUE LORA, SANDRA	6,78 6,25 5.89	
		5,36

Se acuerda publicar la anterior relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio, otorgando un plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación, para la presentación de alegaciones.

SEGUNDO.- DETERMINACIÓN DE FECHA Y LUGAR PARA EL SEGUNDO EJERCICIO.

Se acuerda por el Tribunal que el segundo ejercicio se realizará el próximo día 10 de octubre a las 12horas en la sede de VIMCORSA. Los aspirantes deberán concurrir con bolígrafo azul y DNI.

Este segundo ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, de forma legible por el Tribunal, dos temas pertenecientes al bloque II del temario, a elección de la persona aspirante entre los tres temas extraídos al azar por el Tribunal con carácter previo a la realización del ejercicio.

El tiempo de realización de este ejercicio será de dos horas. Dicho ejercicio deberá ser leído, obligatoriamente, en sesión pública, ante el Tribunal por la persona aspirante. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, valorándose la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita. Serán eliminadas aquellas personas aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en Córdoba, (fecha y firma electrónicas)

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: María del Carmen Parra Fontalva

VIMCORSA | Viviendas Municipales de Córdoba, S. A. CIF A-14038509. Ángel de Saavedra 9, 14003 Córdoba. T 957 477 711. Web: www.vimcorsa.com







DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

425a9e38f58c85e7f1518d0b2f6509fa58a92ed8

Dirección de verificación del documento: https://sede.cordoba.es

Hash del documento: 0f19b24049a70657bbfb4c46f5ff2538ea3368f4858f81a07b96ddd92900da6142756ec676505289309bd

c7996be6a5e676b031e2c53e6b6f732d2b74424dda1

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0003662_2023_00000000000000000000017203620

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 12/09/2023 13:27:17

Formato: PDF

Valor CSV: 425a9e38f58c85e7f1518d0b2f6509fa58a92ed8

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017





Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fechà 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf